

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN AÑO 2011

La presente Memoria de Gestión de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de León (COAL) durante el año 2011 se somete a conocimiento y sanción -caso de que así se apruebe- por parte de la Junta General Ordinaria del mes de mayo de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos Generales y en el Art. 25 del Estatuto Particular (EP) del COAL.

Está estructurada siguiendo el orden de las funciones colegiales establecidas en el artículo 5 del EP del COAL.

Para facilitar su lectura, se ha abreviado la reseña de actividades, sin citar las ordinarias.

Las referencias entre paréntesis indican el Acuerdo concreto de la Junta de Gobierno adoptado al respecto.

1.-	REGISTRO	pág. 03
1.01.-	Archivo y comunicaciones	
2.-	REPRESENTACIÓN	pág. 04
2.01.-	Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE)	
2.02.-	Comunidad Autónoma de Castilla y León	
2.03.-	Otros	
3.-	ORDENACIÓN	pág. 08
3.01.-	Concursos	
3.02.-	Defensa de las competencias profesionales	
3.03.-	Visado	
3.04.-	Atención a los ciudadanos	
3.05.-	Amparo a colegiados	
4.-	SERVICIO	pág. 15
4.01.-	Centro de Asesoramiento Tecnológico. CAT	
4.02.-	Actividades culturales. FUNCOAL	
4.03.-	Cobro de honorarios	
4.04.-	Premios y distinciones	
4.05.-	Boletines	
5.-	ORGANIZACIÓN	pág. 20
5.01.-	Convocatorias electorales	
5.02.-	Cuotas fijas	
5.03.-	Tasas por servicios	
5.04.-	Precio de visado	
5.05.-	Régimen contributivo	
5.06.-	Estatutos y reglamentos	
5.07.-	Presupuestos	
5.08.-	Telemática	
5.09.-	Bienes muebles e inmuebles	
5.10.-	Organización interna del COAL	
5.11.-	Laboral	
5.12.-	Servicios externos	
5.13.-	Reuniones de la Junta General y de la Junta de Gobierno	
5.14.-	Órganos disciplinarios	
6.-	ENTIDADES AFINES	pág. 26
7.-	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 25/2009	pág. 28
7.01.-	Informe anual de gestión económica	
7.02.-	Retribuciones de los cargos representativos	
7.03.-	Gastos de personal	
7.04.-	Importe de las cuotas desglosadas por conceptos	
7.05.-	Información sobre procedimientos sancionadores	

- 7.06.- Informe de quejas aprobadas por consumidores
 - 7.07.- Cambios en el contenido de los códigos deontológicos
 - 7.08.- Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Gobierno
 - 7.09.- Información estadística sobre actividad de visado
-

1.- REGISTRO

1.01.- Archivo y comunicaciones

Los servicios administrativos de la Secretaría realizaron los siguientes trámites:

- Inscripción de nuevos colegiados	19
- Tramitación de bajas	45
- Inscripción temporal de arquitectos foráneos	577
- Comprobación de datos para trabajos sometidos a Visado por arquitectos foráneos ..	775
- Certificados genéricos	274
- Certificados específicos	40
- Compulsas	6
- Historiales	16
- Registro de entrada de documentos	1.419
- Registro de salida de documentos	1.103

La Secretaría ha emitido los certificados de colegiación en plazos inferiores a 48 horas desde la recepción de la solicitud.

Atendiendo una petición de la Delegación de Salamanca, la Asesoría informática habilitó un campo en el programa de gestión que facilite el archivo de trabajos profesionales no visados pero que se registran en el Colegio con el fin de acreditar su autoría.

2.- REPRESENTACIÓN

2.01.- Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE)

- Pleno de Consejeros del CSCAE

La Decana ha asistido regularmente a todos los Plenos del CSCAE. Con esta presencia participamos de forma directa en la toma de decisiones del órgano que representa al conjunto de la profesión y, en consecuencia, defiende sus intereses.

- Comisiones del CSCAE

La Decana forma parte de las siguientes Comisiones del CSCAE:

- Grupo de Trabajo sobre Alcance de visado
- Participación en la redacción del Manual de calidad de calidad del Proyecto Arquitectónico. Parte 1.
- Comisión económica CSCAE.
- Comisión negociadora como representante de los Colegios accionistas de ARQUITASA con el grupo INZAMAC

En representación del COAL, el responsable del CAT y el Asesor informático han participado del equipo encargado de la elaboración de las listas de verificación de la integridad documental de los proyectos sometidos a Visado.

- Iniciativas del COAL

La Junta de Gobierno o la Decana han planteado las siguientes iniciativas dirigidas al CSCAE:

- Reiterar un Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha septiembre de 2009, por el que se solicitaba al CSCAE que informara a los Colegios de Arquitectos sobre la viabilidad legal de que una misma persona acumule en el mismo proyecto las funciones de Director de Obra y de Director de la Ejecución (11/23.02.11).
Esta propuesta concluyó en un informe de la Asesoría Jurídica del CSCAE, estableciéndose el criterio general de que no es posible compatibilizar ambas funciones en una misma obra, a tenor de lo dispuesto en la LOE
- Solicitar que el portal del CSCAE disponga de información ordenada sobre las posibilidades de actuación profesional en el extranjero, referida a homologación de títulos, convenios, etc. (Pleno de 17.03.11).
- Solicitud de coordinación entre Colegios para la homogeneización de los métodos de cálculo de los precios de Visado y la realización de tablas comparativas sobre distintos parámetros de actuación colegial: importe de cuotas fijas, ratios de carga laboral, etc. (Pleno de 17.03.11).
- Requerir la elaboración de un Reglamento que regule las condiciones de difusión publicitario de los servicios profesionales de los arquitectos (Pleno de 17.03.11).
- Solicitar la creación de una base de datos de actividades formativas o culturales organizadas por los distintos Colegios de arquitectos, susceptibles de ser utilizadas por los restantes (Pleno de 17.03.11).
- Solicitar al CSCAE que aborde de forma unitaria una estrategia de actuación respecto de las competencias de otras profesiones para la redacción de informes técnicos relacionados con el otorgamiento de licencias municipales a proyectos que la LOE reserva en exclusiva a los arquitectos (Junta de Gobierno de 09.09.11).

- Asamblea General del CSCAE

Los representantes del COAL (Decano, Tesorero y Presidentes de las 4 Delegaciones) asistieron a la Asamblea General de Juntas de Gobierno celebrada en Madrid el día 25.11.11.

2.02.- Comunidad Autónoma de Castilla y León

- Consejería de Industria de la Junta de Castilla y León

La Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión de 23.02.11) del escrito de alegaciones y consideraciones, redactado por el CAT del COAL, al borrador de Decreto autonómico sobre certificación energética de edificios de nueva construcción.

Como estrategia general se ha pretendido evitar que la certificación energética suponga un troceamiento del proyecto con la consiguiente infiltración de otras profesiones. Cuestiones competenciales aparte, las alegaciones intentaban también la corrección de desenfoques de carácter tipológico (clasificación de los edificios) y de procedimiento (intervención de los distintos agentes en la dirección de la obra) que denotan la escasa familiaridad de los redactores con el mundo de la edificación en general y la LOE en particular.

- Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León

Como resultado de la petición dirigida al Presidente de la Junta de Castilla y León manifestándole la inquietud de las profesiones técnicas de la Comunidad, el Gerente Regional de Justicia convocó una reunión el día 11 de marzo sobre Colegios Profesionales y sistemas de garantías, incluyendo los efectos de la nueva regulación sobre Visado colegial.

Asistieron representantes de 11 colegios profesionales de Castilla y León, el Secretario General de la Consejería y el Director General de Administración.

Los representantes de la Junta de Castilla y León manifestaron su valoración positiva de la garantía que supone el Visado colegial para la seguridad jurídica del trámite administrativo.

- Consejería de Fomento

- La Decana participó en el Foro de la Consejería de Fomento celebrado en Segovia el día 01.04.2011 con el envío de distintas propuestas al Director General de Urbanismo.

- Por iniciativa del representante del COAL en el Consejo Regional de Urbanismo, la Junta de Gobierno acordó (13/08.07.11) la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden FOM/670/2011, de 2 de mayo, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León que aprobó definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, Punto 2.13 sobre "Modificaciones relativas al uso de garaje-aparcamiento, Capítulos 7.3, 8.16, 8.17 Y 8.20 de las Normas Urbanísticas".

El objeto principal del Recurso lo constituía la modificación de las ordenanzas del Plan vigente, permitiendo la creación de aparcamientos privados, bajo la rasante de un suelo de titularidad pública, previa la correspondiente desafectación del carácter demanial o público del subsuelo.

Posteriormente la Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión de 25.10.11) de una nota de la Asesoría jurídica que pronosticaba las dificultades del recurso para prosperar con base a la modificación operada en el artículo 17.4 de la Ley del Suelo Estatal, según el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, que tiene el carácter de norma básica y por tanto prevalece frente a la normativa autonómica, y posibilita a los instrumentos de ordenación urbanística que destinen superficies superpuestas en la rasante o en el subsuelo o el vuelo "a la edificación o uso privado y al dominio público".

A la vista de estas conclusiones, la Junta de Gobierno acordó (05/25.10.11) el desistimiento del recurso.

- Dirección General de Urbanismo

- Una vez celebradas mesas redondas bajo el título de "ITC y rehabilitación" en las capitales de provincia de la Comunidad autónoma, la Decana del COAL asistió a la reunión celebrada en Valladolid el 26.04.11 con objeto de refundir las conclusiones

de las mismas sobre el papel de la rehabilitación y conservación de edificios en el futuro inmediato del sector de la edificación.

- El 15.09.11, por convocatoria del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, la Decana del COAL participó en un encuentro con el fin de avanzar hacia la definitiva definición de la regulación reglamentaria de la I.T.C. en Castilla y León adaptada a las novedades introducidas por el R.D.L. 8/2011, que ha venido a configurar un marco de normativa básica estatal que hasta ahora no existía en este campo.

Los incumplimientos del RUCyL vigente respecto a la regulación básica estatal son pocos, fundamentalmente los relativos al Art. 21.1. Objeto de la ITE periódica:

- Asegurar el buen estado y debida conservación de los edificios, cumpliendo los siguientes requisitos:
- Evaluar la adecuación de estos inmuebles a las condiciones legalmente exigibles de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato.
- Determinar las obras y trabajos de conservación requeridos para mantener los inmuebles en el estado legalmente exigible, y el tiempo señalado al efecto.

En el actual RUCyL las condiciones de accesibilidad y ornato no son obligatorias.

- **Consejería de Hacienda**

Conjuntamente, COACYL y COAL presentaron ante la Consejería de Hacienda una petición para que cambie el sistema de formación de la lista de peritos terceros para la realización de tasaciones contradictorias, volviendo al antiguo procedimiento, desglosado por provincias.

- **Juzgados**

La Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión del 08.04.11) de una nota elaborada por la Asesoría jurídica con el objeto de a los Jueces de la conveniencia de que requieran el Visado de los informes elaborados por los peritos de designación judicial dado que en la actualidad es el único procedimiento garante de la identidad, acreditación y habilitación del suscriptor.

Previamente se había remitido un escrito (29.03.11) elaborado por la Asesoría jurídica al Juez Decano de León poniendo de manifiesto la necesidad del visado de los informes emitidos por los Peritos Judiciales.

Esta medida, podría hacerse extensiva a todas las peritaciones como precaución frente a la tendencia a la intrusión de personas no cualificadas que, por ejemplo, se detecta en las reclamaciones por deficiencias constructivas.

2.03 Otros

- **Caja España**

El día 12.04.11, la Decana firmó en la sede central de León firme el convenio de colaboración con Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que supone el abono al COAL de 1.500 €.

- **PROVILSA**

La Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión de 08.04.11) de las gestiones realizadas por la Decana ante el responsable del departamento técnico de PROVILSA, para el seguimiento y cumplimiento del convenio pactado entre dicha entidad y el COAL, vistos los problemas para la formalización administrativa de la adjudicación de los trabajos cuyos honorarios superaban los 18.000 €.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 16.05.11, la Junta de Gobierno abordó la queja de tres colegiados de la Delegación de Palencia que denunciaron la inexistencia de la promoción viviendas cuyo proyecto les fue adjudicado en virtud del convenio mencionado. La

Decana emprendió de nuevo gestiones ante los responsables de PROVILSA con el hándicap, no obstante, de que esta entidad nunca llegó a formalizar la firma del convenio.

- Ayuntamientos de la provincia de Salamanca

En cumplimiento de una solicitud de la Junta de Gobierno, la Delegación de Salamanca remitió documentación sobre varios Ayuntamientos de su provincia que presumiblemente eluden la exigencia legal de proyecto técnico y dirección de obra en la tramitación de las autorizaciones municipales correspondientes.

La Junta de Gobierno encomendó al Secretario (reunión de 09.09.11) la remisión de un aviso sobre las responsabilidades en las que pueden incurrirse por incumplimiento de las obligaciones legales a los Ayuntamientos de Cepeda, Tardáguila, Tamames, Céspedes y Lagunilla.

La gestión ha rendido sus frutos en alguno de estos municipios, cuya corporación ha enviado una contestación manifestando su voluntad de rectificar prácticas anteriores.

- Colaboración con otros Colegios de Arquitectos

La Junta de Gobierno retomó en 2011 el proyecto largamente pospuesto de la creación del Consejo Autonómico de Colegios de Arquitectos de Castilla y León, principalmente con el objetivo de economizar gastos representativos.

Tras la participación conjunta de los Decanos del COAL y COACYLE en sendas reuniones de las Juntas de Gobierno de ambos Colegios, se desechó la idea una vez constatado que los costes suplementarios de un nuevo órgano corporativo no compensaría los ahorros que pudieran obtenerse.

Como alternativa, se planteó una lista de actividades que pueden organizarse conjuntamente y los Decanos adoptaron el principio de asumir de manera alterna la representación de ambos Colegios ente distintas entidades, reduciendo de este modo los gastos de asistencia y desplazamiento.

- Colaboración con el Consejo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla y León

La Decana impulsó y participó de manera directa en la redacción y firma del Convenio de Cooperación interadministrativa colegial entre el COACYLE, el COAL y el Consejo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla y León para el VISADO de los Certificados Finales de obras de edificación.

- Colaboración con otros Colegios Profesionales

Junto con 10 representantes de otros tantos colegios profesionales de Castilla y León la Decana participó en la reunión convocada el 11.03.11 por la Consejería Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León para tratar sobre los visados colegiales tras la entrada en vigor del RD 1.000/2010.

3.- ORDENACIÓN

3.01.- Concursos

- Recursos

- A petición de la Delegación de Salamanca, el COAL solicitó la suspensión cautelar del procedimiento e interpuso recurso contencioso-administrativo contra las Bases del Concurso convocado por la Diputación de Salamanca para la adjudicación del proyecto u la dirección de obra de la rehabilitación del edificio San Nicolás en Vitigudino (08/08.04.11).
Ante la denegación judicial de esta solicitud, la Junta de Gobierno acordó la interposición de recurso de apelación (09/08.04.11). Posteriormente se acudió a la vía contencioso-administrativa (07/08.07.11) cuestionando la legalidad de los Pliegos administrativos y técnicos de la convocatoria.
- Por iniciativa de la Decana, la Junta de Gobierno acordó la interposición de un recurso de reposición (08/08.07.11) contra las bases de un concurso convocado por la Diputación de Zamora para al adjudicación de un proyecto de campo de golf en la finca La Aldehuela.

- Actuaciones preventivas

- El 8 de marzo la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León S.A. publicó un anuncio de obtención de propuestas arquitectónicas mediante Anteproyectos para el ulterior desarrollo del Proyecto Básico y de Ejecución de las propuestas ganadoras de la Cúpula del Vino y de la Cúpula de la Tecnología, con un Presupuesto base de licitación: 644.067,80 €, I.V.A. aparte, por lote.
Leído el Pliego de Bases del concurso y contando con la opinión de la Asesoría jurídica, la Decana se dirigió a los responsables de la entidad adjudicadora. Tras distintas gestiones, se obtuvieron varias modificaciones del Pliego relativas a las siguientes cuestiones:
 - Número mínimo de concursantes que pasarán a la segunda fase.
 - Criterios de selección para pasar a la segunda fase.
 - Composición del Jurado.
 - Criterios de valoración de los anteproyectos.
- Durante el mes de septiembre la Decana negoció con la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de León las bases de la convocatoria de un concurso de anteproyectos sobre la remodelación de la Plaza del Grano en León. Se consiguió la reducción del contenido máximo de las propuestas, que era desproporcionado con el monto de los premios.

- Participación en Jurados

La Decana y el Presidente de la Delegación de León participaron en el Jurado del Concurso para la adjudicación del proyecto de remodelación de la Plaza del Grano de León, fallado el 28.11.11.

3.02.- Defensa de las competencias profesionales

- Intrusismo

- La Junta de Gobierno facultó a la Decana (07/08.04.11) a que el nombre del COAL emprendiera acciones o se sumara a las iniciativas emprendidas por otros Colegios de Arquitectos con el fin de hacer efectivas las Sentencias del Tribunal Supremo que

anulan la titulación denominada "Ingeniero de la edificación". Esta decisión vino motivada por una denuncia de la Tesorera de la Delegación de Palencia sobre la oferta académica de una universidad privada que posibilitaba la obtención a los aparejadores de ese título con una carga formativa muy escasa y un programa académico que entraba de lleno en ámbitos de conocimiento cuya competencia profesional asociada es, actualmente, propia de los arquitectos de forma exclusiva.

- La Junta de Gobierno desestimó (02/05.10.11) la solicitud presentada por la institución denominada Universidad Privada Internacional de Burgos para que el COAL informara favorablemente un título de grado de Ciencias de la Arquitectura impartido por vía telemática.
En la denegación pesaron básicamente dos factores:
 - El limbo legal sobre las competencias profesionales de los titulados con el grado de arquitectura.
 - La pretensión de impartir la enseñanza a distancia.
- La Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión del 08.04.11) de la Sentencia del TSJ de Castilla y León que declara la plena legalidad de los preceptos del Reglamento Taurino en los que se establece que la competencia para emitir certificaciones de seguridad en las plazas de toros es competencia de arquitectos y aparejadores.
La resolución se basa en la sentencia del TS de 6 de Octubre de 2000 que deja claro que las plazas de toros son construcciones destinadas a albergar un cierto número de personas, tengan carácter permanente o no, sin que nada tengan que ver con instalaciones industriales. Además la sentencia impone las costas al Colegio recurrente (Ingenieros técnicos industriales) por su temeridad.
- A finales de marzo, la Decana y el Presidente de la Delegación de Zamora mantuvieron una reunión con la Juez-Decana de esa ciudad con objeto de trasladarle la importancia de que los dictámenes que emitan los Peritos designados por los órganos judiciales vengan elaborados y suscritos por profesionales que reúnan las condiciones exigidas en lo que se refiere a su habilitación profesional.
- Por iniciativa de la Delegación de León, la Junta de Gobierno acordó la interposición de recurso de reposición (05/08.07.11) ante el Ayuntamiento de Posada de Valdeón contra la resolución por la que se adjudica la redacción del proyecto de un polideportivo a un ingeniero industrial.
Denegado el recurso por el Ayuntamiento, la Junta de Gobierno acordó la interposición de recurso contencioso-administrativo (06/08.07.11 y 08/16.12.11).
- Por iniciativa de la Delegación de Salamanca, la Junta de Gobierno dio aviso (reunión del 08.07.11) al CSCAE de una titulación de formación profesional creada por el Gobierno autónomo y denominada Técnico superior en Proyectos de Edificación que parecía, por título y currículo académico, una versión de la carrera de Arquitectura.
Realizadas las gestiones oportunas, se comprobó que ese título ya se había recurrido en el ámbito estatal.
- Por iniciativa de la Delegación de Salamanca, la Junta de Gobierno acordó (04/09.09.11) facultar a la Decana para que interpusiera los recursos a los hubiera lugar contra las resoluciones y actos administrativos relativos a la construcción de un Parque de Bomberos en Ciudad Rodrigo promovido por la Mancomunidad "Riberas de Águeda, Yeltes y Agadón", con base a un proyecto redactado por un ingeniero técnico industrial.

- Acondicionamiento de locales comerciales

La Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión del 02.12.11) de un informe de la Asesoría jurídica del COAL elaborado por solicitud de la Delegación de Palencia sobre la competencia de los ingenieros técnicos industriales para proyectar un local comercial (zapatería en este caso).

Con base a varias referencias legales y jurisprudenciales, la Asesoría jurídica concluyó que "el proyecto en cuestión, al tener por objeto la reforma de un local destinado a un uso comercial, como es la venta de artículos de zapatería, no forma parte del ámbito de la especialidad propia de los ingenieros técnicos industriales". Con base a este informe la Delegación emprendió gestiones ante el Ayuntamiento de Palencia que resultaron eficaces.

- Proyectos de edificios de uso industrial

- La Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión de 23.02.11) de un informe encomendado a la Asesoría jurídica sobre las competencias profesionales en los proyectos de instalación de nuevos ascensores en edificios existentes.

Las conclusiones más relevantes del mismo son las siguientes:

- La inserción de un ascensor en un edificio existente se compone de dos tareas: instalación de la maquinaria y obras de construcción de la caja
- Dichas obras hay que encuadrarlas en la LOE. Las que implican alteración arquitectónica, pertenecen a su ámbito de aplicación y son competencia exclusiva del arquitecto.
- Las que están fuera de la LOE, en edificios de uso residencial, tampoco son competencia de los Ingenieros Industriales porque quedan fuera de su campo de especialidad técnica.

La Junta de Gobierno decidió remitir el informe de la Asesoría jurídica a los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes.

- En la reunión celebrada el 09.09.11, la Junta de Gobierno estudió el contenido de los artículos 21 a 24 del Decreto-Ley 8/2011 publicado en el BOE el 07.07.11 que fija en 50 años la antigüedad de los edificios sujetos a ITE, salvo que las Comunidades Autónomas estipulen un plazo diferente, impone el silencio administrativo negativo en la autorización de obras de edificación o "ubicación de casas prefabricadas" y facilita la inscripción en el registro de construcciones irregulares en las que haya prescrito el plazo para el restablecimiento de la legalidad urbanística mediante un certificado de su antigüedad emitido por el Ayuntamiento o técnico competente.

3.03.- Visado

- General

- La Junta de Gobierno tomó conocimiento del informe emitido por la Dirección General de Urbanismo y Política del Suelo de la Junta de Castilla y León, especificando que la entrada en vigor del RD 1.000/2010 de 5 de Agosto sobre visado colegial obligatorio, no afectaba a la vigencia del visado urbanístico. La Asesoría jurídica emitió una nota explicativa del alcance de dicho informe con fecha 10 de Febrero de 2011.

- La Junta de Gobierno facultó a una Comisión (02/08.04.11) para que aprobara los nuevos impresos colegiales adaptados a la Ley 25/2009 y al RD 1.000/2010.

- Vista la tardanza de los Colegios de Aparejadores en adaptarse al nuevo marco legal del Visado del CFO, la Junta de Gobierno promovió la elaboración de un borrador de convenio (aprobado por Acuerdo 04/16.05.11) con el objeto de establecer un marco

de cooperación entre los Colegios de arquitectos y aparejadores de la Comunidad autónoma que facilite la cooperación para el cumplimiento del RD 1.000/2010.

Aún así, la Junta de Gobierno hubo de resolver (reunión de 08.07.11) sobre el Visado de algún CFO presentado exclusivamente en el COAL que no contaba con la documentación acreditativa del seguimiento de la obra por parte de su director de ejecución.

En la reunión celebrada el 08.07.11, la Junta de Gobierno tomó conocimiento de las reuniones celebradas con los 4 Colegios de Aparejadores del ámbito territorial del COAL para aclarar que sólo el Colegio receptor de la solicitud de Visado del CFO debe estampar el sello y el mecanismo de cobro de las llamadas diligencias de coordinación.

- La Asesoría jurídica presentó a la Junta de Gobierno (reunión de 25.10.11) dos informes, uno sobre los agentes susceptibles de solicitar el Visado -voluntario u obligatorio- o de ser receptores de la factura de su Precio y el segundo sobre la definición de la "documentación del seguimiento de la obra" y la obligatoriedad de su depósito en los registros colegiales para la obtención del Visado del Certificado Final de la Obra.
- En septiembre, representantes del COAL se reunieron con homólogos del COACYLE a fin de estudiar fórmulas de armonización de los procedimientos de Visado.
- Atendiendo una advertencia del servicio de Visado de Salamanca, la Junta de Gobierno analizó (reunión de 08.07.11) la proliferación de proyectos de edificios funcionalmente indeterminados cuyo volumen y apariencia externa son de vivienda, que se presenta a Visado en esa provincia encomendado al Secretario que remitiera a todos los servicios de Visado una instrucción para que esta clase de proyectos o los de edificios que no concuerden con su destino nominal se visen acompañados de un informe de discrepancias urbanísticas que se remitirá al Ayuntamiento competente para el otorgamiento de la licencia urbanística.
- En la reunión celebrada el 08.07.11, el Secretario presentó un borrador preliminar de nueva Norma de Visado adaptada a la Ley 25/2009 y el RD 1.000/2010, el COAL. La iniciativa ha quedado paralizada a la espera de que el CSCAE fije definitivamente sus criterios de interpretación sobre partes del texto legal que no son nítidas.
- La Junta de Gobierno presentó (02/08.07.11) ante la Demarcación de Segovia del COACYLE un recurso de reposición contra el Visado de un informe que habría de surtir efectos legales en Salamanca y que, por lo tanto, es competencia del COAL en virtud del principio de adscripción territorial que no ha sido abolido por la Ley 25/2009. Denegado éste, la Junta de Gobierno acordó (05/09.09.11) la interposición de un nuevo recurso, en este caso ante la Junta de Gobierno del COACYLE.

- Incompatibilidades

- La Junta de Gobierno acordó (03/09.09.11) un procedimiento de actualización anual de las fichas de vinculaciones relacionadas con las incompatibilidades aplicables al Visado colegial y encomendó al Asesor jurídico que mejorara las prestaciones de este campo en la base de datos del registro de colegiados antes del 01.01.12.
- El COAL atendió (05.05.11) el requerimiento de los servicios de inspección de la Junta de Castilla y León dispensando la lista de trabajos profesionales sometidos a Visado y suscritos durante el año anterior por arquitectos que a su vez son funcionarios de la Comunidad autónoma.

- Contenido de los proyectos

En respuesta a consultas formuladas en una reunión de Visadores (04.05.11) convocada con el objetivo de homogeneizar criterios, la Junta de Gobierno (reunión de 16.05.11) resolvió las siguientes cuestiones:

- Ámbito de aplicación de la LOE

Es absolutamente imposible la definición del umbral que delimita el ámbito de aplicación de la LOE porque la casuística es inabarcable. En consecuencia, no queda más remedio que resolver cada caso de forma individual organizando un registro de precedentes que facilite la resolución de dudas en el futuro.

- Certificado Final de Obra de nave con obligación de Aparejador o Arquitecto Técnico

Se ratifica el criterio de que en proyectos del grupo b) el arquitecto ha de ir acompañado por un director de ejecución ajeno. Durante la elaboración de la LOE, esta carga fue el "precio" pagado por la profesión para obtener el reconocimiento de la competencia exclusiva en los edificios del grupo a).

- Comprobación de Presupuesto de Ejecución mínimo

En caso de PEM con importes muy inferiores a los de mercado, el Visado se acompañará de un informe que advierta de esta circunstancia.

- Expedientes de legalización.

Por imperativo legal precisan la participación de aparejador, justificada también por el hecho de evitar que las obras ilegales sean premiadas con el escamoteo de uno de los agentes constructivos.

- Precio de Visado

- La Junta de Gobierno aprobó (12/23.02.11 y 05/16.05.11) un desglose del Precio de Visado aplicable en la fase de presentación del CFO en tres conceptos: desarrollo del Proyecto de Ejecución (documentación presentada a Visado durante el curso del mismo), custodia y depósito de la documentación obligatoria del seguimiento de la obra y emisión del CFO.

En la reunión celebrada el 08.04.11 adoptó varios criterios relativos al Visado del CFO y su Precio que venían a complementar los acuerdos anteriores:

- Incluir en el Precio de Visado del desarrollo del Proyecto de Ejecución todas las modificaciones que no alteren los parámetros urbanísticos o normativos básicos, los Proyectos específicos y el sellado de la documentación complementaria.
- Para el Visado del CFO exigir documentación del estado final del edificio o, en su caso, escrito justificativo de que no ha habido modificaciones.
- La Junta de Gobierno atendió en distintos sentidos 4 solicitudes de colegiados sobre importes de Precios de Visado de proyectos atípicos.
En concreto se redujo el Precio de Visado de la reposición del terreno de juego de un campo de fútbol que resultaba muy penalizado por el parámetro de superficie.
En caso de Proyectos de Ejecución cuyo Proyecto Básico se presentó en el marco contributivo de las cuotas ordinarias variables, la Junta de Gobierno ha adoptado el criterio de reducir el Precio con el importe aplicable en la actualidad a la fase de Proyecto Básico.
También se decidió (reunión de 08.07.11) la aplicación de un nuevo Precio de Visado a los Proyectos modificados por causa de cambios de uso globales o ampliaciones considerables de la superficie construida.
- La Asesoría Jurídica emitió un informe (09.09.11) sobre el fundamento legal de los precios de visado fijados por el COAL, conforme al régimen jurídico vigente.
- Por iniciativa de la Junta Directiva de Salamanca, la Junta de Gobierno requirió a un colegiado (reunión de 25.10.11) para que retirara un sello particular que reproduce

tamaño, formato, maquetación y tipografía del sello de Visado colegial con una fidelidad que puede interpretarse como indicio de voluntad deliberada de inducir a confusión.

- Resumen estadístico

	LE	ZA	SA	PA	VD	TOTAL
Nº expedientes	1.577	835	980	562		3.954
Nº documentos	2.478	1.392	1.563	991	525	6.949
Inf, Tas, etc.	431	83	94	69	14	691
PB	66	57	19	27	13	182
PBE o PE	872	583	777	455	310	2.997
F. Obra	860	400	581	294	32	2.167
Otros	249	269	92	146	156	912
Nº arq. part	2.682	1.504	1.715	1.112	583	7.596
Nº minutas emitidas	195	168	232	53	20	668
Total importe minutas (Base)	484.969,55	382.075,90	765.558,05	101.505,00	74.229,54	1.808.338,04
Encargan gest. cobro (%)	7,27	11,17	13,53	4,77	3,43	9,18

3.04.- Atención a los ciudadanos

En cumplimiento de la normativa aprobada el año anterior, la Junta de Gobierno constituyó (02/23.02.11) la Comisión de Arbitraje encargada de designar al miembro del Colegio de Árbitros encargado de dirimir las diferencias entre arquitectos y clientes cuando éstos últimos así lo soliciten. Durante 2011 no se presentó ninguna solicitud en este sentido mientras que a la vez se registraron varias denuncias deontológicas de promotores contra arquitectos contratados por los mismos. Probablemente esta situación se deriva del carácter oneroso del servicio de arbitraje frente a la gratuidad del control deontológico.

3.05.- Amparo a colegiados

Como consecuencia de la queja de un colegiado por la actuación de un aparejador de la Diputación de Zamora que informa sobre proyectos para los cuales no es competente, la Secretaría remitió a las Diputaciones de Salamanca y Zamora un escrito requiriendo información sobre su estructura orgánica.

Mediante un escrito del diputado encargado del área de recursos humanos, la Diputación de Zamora contestó a la solicitud de modo genérico.

A la vista de la respuesta la Junta de Gobierno repitió la gestión mediante un Acuerdo formal (06/02.12.11) especificando que el requerimiento se refería también a la distribución de tareas, y en particular al nivel y titulación de los puestos asignados a la emisión de informes técnicos en el trámite de concesión de licencia urbanística a proyectos que la LOE atribuye en competencia exclusiva a los arquitectos, concretándose si tales informes son emitidos por arquitectos técnicos o aparejadores. Este asunto también sirvió para que la Junta de Gobierno abordara el alcance del control técnico de la administración local en el otorgamiento de la licencia urbanística (reunión de 08.07.11). Con este motivo, la Asesoría jurídica emitió un informe con la conclusión de que los informes técnicos para el

otorgamiento de licencias deben verificar el cumplimiento de la legalidad urbanística, las condiciones de accesibilidad y habitabilidad, y algunos aspectos de la seguridad de los edificios en virtud del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, en particular la sección SI del CTE. Se excluye la comprobación de la integridad y corrección formal así como los elementos facultativos. La Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión de 25.10.11) un informe de la Asesoría jurídica del CSCAE relativo a esta misma cuestión que reproducía los criterios señalados anteriormente.

4.- SERVICIO

4.01.- Centro de Asesoramiento Tecnológico. CAT

- Cursos

Se han organizado los siguientes cursos dentro del programa de formación permanente del arquitecto:

- Eficiencia energética en edificación (24 horas).
En Palencia, Ponferrada, Salamanca, Zamora y León, organizado por el EREN y la Junta de Castilla y León a través de la Estrategia E4+, Plan de Acción 2008-2012 del Gobierno de España con inscripciones e información a través del COAL.
- Asistencia total 211
- Valoración en la encuesta de consulta (sobre 5,00) 4,09
- Elaboración de dictámenes periciales relativos a patología de edificación (6 horas).
En Salamanca, Zamora, Ponferrada, León y Palencia.
- Asistencia total 222
- Valoración en la encuesta de consulta (sobre 5,00) 3,92
- Responsabilidad en el ámbito del proceso constructivo y la importancia de la prueba pericial para su determinación (8 horas).
En Salamanca. Este mismo curso se celebró en 2009 en León y se organizará durante 2012 en Ponferrada, Palencia y Zamora.
- Asistencia total 47
- Valoración en la encuesta de consulta (sobre 5,00) 3,93

La asistencia por ciudades fue la siguiente:

- León (2 cursos) 123
- Palencia (2 cursos) 75
- Ponferrada (2 cursos) 49
- Salamanca (3 cursos) 170
- Zamora (2 cursos) 63

En el apartado de noticias técnicas de la sección cat de la página web se pueden descargar los informes detallados de cada uno de los cursos.

Se han obtenido importantes ingresos derivados de la adjudicación directa por el EREN del primero de ellos y de un convenio con ASEMAS por el segundo y tercero, lo que ha permitido que tengan un coste muy reducido para los colegiados y que la formación permanente haya representado una fuente de financiación para el COAL en el año 2011.

- Correo electrónico

A finales de 2011, el dominio "coal" da servicio a 725 cuentas de correo electrónico.

- Consultas

Los colegiados del COAL pueden realizar preguntas sobre aspectos técnicos o tecnológicos, de las que las relacionadas con la normativa y la documentación de los proyectos son los más habituales. En el año 2011 se han planteado casi mil consultas (979). La mayor parte de ellas se han realizado por colegiados residentes del COAL, utilizando el teléfono (por encima del correo electrónico y la consulta presencial) y obteniendo la respuesta de forma inmediata o a lo sumo en el mismo día en la mayor parte de los casos.

Por temas, las consultas más habituales han sido sobre el visado (tanto físico como digital) fundamentalmente en aspectos de coordinación (un 28% de las consultas), sobre tramitación y documentación tanto a nivel profesional como colegial (20%), sobre el CTE (12%), sobre distintos aspectos de la página web, del acceso restringido y del correo electrónico (11%), sobre normativa de todo tipo, tanto técnica como sectorial (8%), la Accesibilidad y la Ley del Ruido de Castilla y León (6%) o cursos (5%), como temas con mayor porcentaje de consultas.

- Asistencia al Visado

Después de la entrada en vigor de la Ley Ómnibus y del RD 1000/2010 sobre visado obligatorio en el año 2010, desde el CAT se comenzó a realizar una labor de coordinación de visado, intentando unificar esta función en las distintas Delegaciones. En este sentido, se elaboraron unos listados de verificación para los cuatro casos de visado obligatorio, se participó hasta el mes de mayo de 2011 en el grupo de trabajo "1-Alcance del visado" del CSCAE, que estuvo desarrollando a lo largo del año distintos documentos para llegar a un visado común para todos los Colegios de España y se elaboraron distintos modelos de impresos colegiales y documentos tipo para la implantación del nuevo visado, además de responder múltiples consultas sobre el visado.

4.02.- Actividades culturales. FUNCOAL

- Exposiciones

- "Abalos+Sentkiewicz arquitectos, 6 verticalscapes 2006/2010"; Salamanca, 05.01.11-19.01.11.
- "Retratos del flamenco"; Palencia, 15.02.11.
- "Recortes del cosero"; Palencia, 01.04.11.
- "III Premio de arquitectura COAL"; Palencia y Salamanca.
- "Hans Poelzig, 1869-1936, arquitecto, maestro, artista"; Salamanca, 03.03.11.
- "Trabajos presentados al concurso de ideas Centro Internacional VID en Trabanca"; Salamanca, 26.04.11.
- "Prado Allende"; León, 10.05.11.
- "Excavación arqueológica sede COA Salamanca"; Salamanca, 23.06.11.
- "ZAXXI"; Zamora, 27.04.11; León, 15.08.11; Salamanca, 07.09.11; Palencia, 17.11.11.
- "Proyección Arquitectura Konstantin Melnikov"; Palencia.
- "III Concurso expresión plástica COAL"; Salamanca, 28.09.11; León, 27.10.11.
- "VIII Premio de arquitectura de Castilla y León"; León, 15.09.11; Salamanca, 27.10.11; Palencia, 22.12.11.
- "Fotografía 4 Elementos"; León, 25.11.12-31.12.11.
- "Juan de Bedoya"; Salamanca, 22.12.11.
- "Trabajos presentados al concurso de ideas sobre la Plaza del Grano de León"; León, 21.12.11.

- Complemento de exposiciones

- El 27.04.11, con motivo de la exposición ZAXXI, se inició un ciclo de conferencias con la impartida por José María de La Puerta, del estudio de La Puerta y Asensio. Las otras cuatro conferencias corrieron a cargo de Leocadio Peláez Franco, Juan González Mariscal, María Antonia Fernández y Rafael Moneo, los días 28 de abril, 3, 5 y 11 de mayo, respectivamente.

- Concursos

- "III Concurso Expresión Plástica COAL", 28.09.11.
- "Concurso anual COAL de fotografía, calendario y felicitación navideña", 30.11.12.

- Cursos

- "Infografía avanzada"; León, 07.04.11.
- "CYPE/Cálculo de estructuras e instalaciones del edificio"; León, 24-25.02.11 y 03-04.03.11.
- "CYPE/ Infografía"; Ponferrada, 11-15.07.11.

- Publicaciones

- Catálogo de las obras presentadas al "III Concurso de expresión plástica COAL".
- Revista ARQSCOAL, nº 9.
- Calendario COAL 2012 (resultado del concurso).

- Jornadas

- VELUX; León, 24.03.11.
- TRESPA; León, 05.05.11; Palencia, 28.09.11.
- PLACO SAINT GOBAIN; León, 28.11.11; Salamanca, 01.12.11.
- ALDER VENTICONTROL; León, 11.11.11.
- Tejas COBERT; Palencia, 22.06.11.

- Presentación de libros

- "Construcción social de la vivienda"; Salamanca, 01.04.11.
- "Arquitectura sustractiva"; León 01.04.11; Salamanca, 08.04.11.

- Conferencias

- Hartmut Frank: "La actualidad de Hans Poelzig"; León, 29.03.11.

4.03.- Cobro de honorarios

- Reclamaciones judiciales.

La Junta de Gobierno ha adoptado 4 Acuerdos de reclamación por vía judicial de otros tantos casos de impago de honorarios profesionales. En 2010, fueron 9 los acuerdos de esta naturaleza, cifra que ya era inferior a la de años anteriores.

La distribución por Delegaciones es la siguiente:

- Palencia 1
- Salamanca 1
- Zamora 2

Por prescripción de la Ley de Enjuiciamiento Civil, varias de estas reclamaciones hubieron de tramitarse fuera del ámbito geográfico del COAL en el lugar de residencia de los demandados.

- Sentencias y recursos

- Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Zamora.

La Sentencia estima íntegramente la demanda formulada por el COAL reclamando los honorarios profesionales correspondientes a un Proyecto de ejecución y su dirección de obra, con imposición de intereses y costas al demandado.

Es de destacar que se trataba de un encargo verbal, no documentado por escrito. De esta forma, esta Sentencia se une a otras anteriores, que en casos similares de contrataciones verbales, han considerado probado el encargo profesional, mediante pruebas testificales y datos objetivos que así lo acreditan.

La Junta de Gobierno acordó (12/23.02.11) la ejecución provisional de la misma.

- Audiencia Provincial de Mallorca.

La Audiencia Provincial de Mallorca revocó la Sentencia emitida en 1ª Instancia, reconociendo que el promotor demandado debe abonar los honorarios adeudados más los intereses legales y las costas anteriores.

Al no existir contrato escrito que especificara lo contrario, la demanda hubo de tramitarse en el lugar de residencia del promotor.

- Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de León.

La Sentencia estima íntegramente la demanda formulada por el COAL, con imposición de intereses legales desde la interpelación judicial y costas al demandado.

La Junta de Gobierno autorizó (10/08.04.11) la ejecución provisional de la Sentencia.

- Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Móstoles.

El proceso monitorio por impago de honorarios se resolvió por incomparecencia del demandado. La Asesoría jurídica de Salamanca aportó una nota registral con objeto de proceder al embargo de bienes por valor de la cantidad adeudada.

- Audiencia provincial de León, Sección 1.

La Audiencia provincial de León revocó una Sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de Sahagún, contraria a las pretensiones del COAL.

Destaca el reconocimiento de la legitimación del Colegio para ejercer el papel de reclamante en representación de sus miembros. También condena al demandado al pago de los honorarios adeudados aunque no se pronuncia sobre la distribución de costas en la 1ª Instancia.

- Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Ponferrada.

La Sentencia estimó parcialmente la demanda presentada por el COAL y condenó al pago del 80% de la cantidad reclamada.

La Junta de Gobierno acordó (09/08.07.11) la interposición de un recurso de apelación referido exclusivamente al pronunciamiento de la Sentencia que redujo al 50% el importe de los honorarios de la coordinación de oficios y la no imposición de costas del procedimiento. Este acuerdo se adoptó con base al compromiso del interesado de asumir las costas del recurso si fuera desestimado, con imposición de las mismas.

- Juzgado de 1ª Instancia nº 12 de Valladolid.

El Juzgado nº 12 de Valladolid desestimó la demanda, condenando al COAL al pago de las costas.

La reclamación planteaba la acción individual por responsabilidad de los administradores como vía para la ejecución de una Sentencia anterior (que fue favorable), imposibilitada de hecho por una transmisión hipotecaria.

La Junta de Gobierno acordó (04/25.10.11) la interposición de recurso de apelación ante la Audiencia provincial de Valladolid, únicamente en cuanto al pronunciamiento de las costas.

- **Otros**

La Junta de Gobierno trasmitió (13/23.02.11) a la Junta Directiva de la Delegación de Salamanca su malestar por la actuación de la Asesoría jurídica de Salamanca en la gestión del acuerdo 15/23.07.08 (Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Salamanca, PO 1.083/2008) especialmente en la fase de pago de las costas judiciales.

4.04.- Premios y distinciones

- VIII Premio Arquitectura Castilla y León

En colaboración con el COACYLE se elaboraron las bases para la convocatoria.

Aunque el Premio es bianual, y debiera referirse a trabajos realizados durante 2008 y 2009, se amplió el marco cronológico hasta el 31.12.10 por el incumplimiento del plazo de convocatoria el año anterior.

La Junta de Gobierno (07/16.05.11) designó a D. Ángel Román sustituto del Secretario del COAL en el ejercicio de la función de Secretario del Jurado.

Con la asistencia de la Decana del COAL, el Jurado se reunió en Valladolid el 18.05.12 y la entrega pública de Premios tuvo lugar en esa misma ciudad el 13.07.11.

- Premio Arquitectura española 2011.

La Junta de Gobierno avaló la presentación de los siguientes proyectos al Premio mencionado:

- Centro de atención integral a personas con discapacidad intelectual en Toro (Zamora).
Autores: José María de Lapuerta Y Paloma Campo Ruano (03/08.07.11).
- Adecuación del yacimiento arqueológico de la villa romana de La Olmeda en Pedrosa de la Vega (Palencia).
Autores: Ángela García de Paredes e Ignacio García Pedrosa (04/08.07.11).

- III Concurso de expresión plástica del COAL.

La Junta de Gobierno designó (02/09.09.11) a D. Ángel Herrero Pérez como su representante en el Jurado de ese Concurso.

Presidido por la Decana del COAL, el Jurado se reunió en Salamanca el 28.09.11, seleccionado entre los 46 trabajos presentados el primer premio, dos menciones honoríficas y cuatro diplomas.

- IV Premios de construcción sostenible.

En su condición de miembro del Consejo Ejecutivo del ICCL, la Decana del COAL participó en la convocatoria de este Premio.

- ZAXXI

Los días 21/22.03.11 se reunió el Jurado para la selección de las obras presentadas a la actividad ZAXXI (Arquitectura en la provincia de Zamora durante el siglo XXI). El jurado está compuesto por Félix Arranz San Vicente, Porfirio Domínguez Herrero, Javier Jambrina Seco, Rubén García Rubio y la Decana del COAL.

- Medalla de Oro de la arquitectura 2010

La Decana y los Presidentes de las Delegaciones de León y Zamora asistieron el día 12.01.11 a la entrega de la Medalla de Oro CSCAE 2010 al arquitecto en un acto celebrado en la Fundación COAM (Madrid).

- XI Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo.

El día 21.07.11 la Decana asistió a la entrega de premios celebrada en la Fundación Comillas.

4.05.- Boletines

Se han editado 34 circulares colegiales y una extraordinaria de Navidad, enviadas por correo electrónico. También se editan en el portal colegial y en el red Facebook, con la misma periodicidad. En este año se ha cambiado la maquetación de las circulares, para que tengan un aspecto visual más atractivo.

5.- ORGANIZACIÓN

5.01.- Convocatorias electorales

La Junta de Gobierno organizó los siguientes procesos electorales mediante la convocatoria de los comicios y la aprobación del correspondiente Reglamento:

- Tesorero del COAL (04/23.02.11).
- Tres miembros de la Comisión de Deontología Profesional (06./23.02.11).
- Vocal de la Junta de Gobierno del COAL en representación de los arquitectos funcionarios (02/16.05.11 y 02/02.12.11).

5.02.- Cuotas fijas

Desde hace varios años se persigue el objetivo de generalizar la domiciliación bancaria de las cuotas fijas, método que facilita el pago y ahorra trabajo administrativo en el Colegio.

A fines de 2011 el porcentaje de los colegiados que habían domiciliado en cuenta bancaria el pago de las cuotas fijas era del 96,72%.

5.03.- Tasas por servicios

La Junta de Gobierno elaboró (04/08.04.11) una propuesta de modificación de las tasas por servicios de cara a la Junta General extraordinaria celebrada el 09.04.11 con el objeto de modular los importes con el coste real:

- Los certificados específicos que acreditan la habilitación y compatibilidad de un arquitecto para la realización de trabajo concreto rebajan su precio a 17,50 €. La reducción viene motivada por la desproporción de la Tasa aprobada en diciembre 2010 (30,00 €), superior incluso al Precio de Visado de un informe.
- Se abaratan las Tasas de las compulsas, que eran exageradamente altas. A partir de un mínimo de 5,00 €, la compulsas de cada documento importa 1,00 €.
- En el sellado de copias idénticas se aplican los criterios vigentes en la formación del Precio de Visado.
- Se añade una nueva Tasa por registro de documentos no visados, servicio previsto en la Normativa de Visado que se está utilizando progresivamente.

Sin necesidad de debate, la Junta de Gobierno adopta el siguiente Acuerdo unánime:

5.04.- Precio de visado

- La Junta de Gobierno desestimó (16/23.02.11) una reclamación por liquidaciones de Precio de Visado y cuota transitoria extraordinaria, aplicada en el último trimestre de 2010. Este acuerdo se adoptó con base a un informe de la Asesoría jurídica que avalaba la legalidad de la "cuota transitoria extraordinaria", aprobada con carácter excepcional por una Junta General extraordinaria con el propósito de evitar un desfase entre las previsiones presupuestarias y los ingresos en el ejercicio 2010.
- A lo largo del año, la Secretaría respondió por escrito a las quejas de varios colegiados sobre el importe de distintos Precios de Visado, generalmente explicando que la Ley 25/2009 ha prescrito un concepto próximo a la tasa (importe en función del coste del servicio) que penaliza los trabajos de pequeña entidad cuantitativa en comparación con el antiguo sistema de cuotas variables, basado en las aportaciones proporcionales a los honorarios percibidos.

No obstante, la Junta de Gobierno detectó varias disfunciones en el procedimiento de cálculo Precios de Visado que han sido corregidas en 2012 tras la correspondiente aprobación por parte de la Junta General.

5.05.- Régimen contributivo

- La Junta de Gobierno adoptó el acuerdo (14/23.02.11) de un reclamar por vía judicial a dos arquitectos no pertenecientes al COAL las cuotas variables impagadas por 15 trabajos de planeamiento general en pequeños municipios de la provincia de Salamanca. Uno de ellos presentó recurso ante el CSCAE, que anuló el Acuerdo de la Junta de Gobierno del COAL por indefensión de la recurrente. Esta resolución del CSCAE se basaba en una interpretación completamente errónea de las notificaciones remitidas por el COAL, motivo por el cual, la Junta de Gobierno interpuso un recurso de revisión (08/09.09.11). También se acordó (15/23.02.11) la reclamación a sus autores por vía judicial las cuotas adeudadas por los siguientes proyectos:
 - Desarrollo del Plan Director del Edificio de Escuelas Mayores en Salamanca.
 - Nueva sede del INSS y de la Tesorería General de la Seguridad Social en Salamanca.
- La Junta de Gobierno suspendió de colegiación (18/08.04.11 y 06/16.05.11) a un arquitecto perteneciente al COAL por reiterado impago de cuotas variables, revocando el acuerdo (12/08.07.11) una vez saldada la deuda.
- A finales de año la Junta de Gobierno emprendió una campaña de cobro de impagos mediante un Acuerdo (07/16.12.11) de advertencia de suspensión a todos los colegiados que acumularan deudas por importe superior a 150,00 € y una antigüedad de 6 meses. Este Acuerdo se complementó con una labor informativa y personalizada con todos los afectados.

5.06.- Estatutos y Reglamentos

Durante 2011, la Junta de Gobierno ha estado enfrascada en la elaboración de borrador de nuevo Estatuto particular adaptado al horizonte futuro de la profesión tras la promulgación de textos legales (Ley 25/2009 y RD 1.000/2010) que alteran de raíz los fundamentos de los colegios profesionales, particularmente en su régimen económico, y sobre todo el panorama del sector de la construcción tras el desplome de la llamada "burbuja inmobiliaria" que apunta hacia una reconversión absoluta de los servicios profesionales ligados al mismo y la reducción considerable del nivel medio de ingresos. En abril de 2011 se difundió a los colegiados una encuesta sobre las cuestiones clave del Estatuto particular:

- Modalidades de colegiación: obligaciones y derechos inherentes.
- Procedimiento de voto en las Juntas Generales: directo, delegado, etc.
- Composición de la Junta de Gobierno: número y sistema de representación.
- Estructura territorial.
- Régimen electoral: listas cerradas o abiertas; renovación de los órganos completa o alternada.
- Limitación de mandatos.
- Control deontológico: asignación de las tareas instructoras; procedimiento de elección.

Contestaron a la encuesta el 5,52% de los colegiados. Aunque la muestra no es representativa, algunas cuestiones suscitaron respuestas con mayorías muy significativas. Los resultados de la encuesta se difundieron a todos los colegiados y a continuación el Secretario comenzó a redactar el borrador que habría de aprobarse de forma preliminar por la Junta de Gobierno.

En todas las reuniones posteriores de la Junta de Gobierno este asunto ha estado incluido en el Orden del Día. Tras un largo y complejo proceso de debate ese borrador se ha difundido a los

colegiados tras la primera reunión de la Junta de Gobierno de 2012, en cumplimiento de un compromiso asumido en la Junta General ordinaria de diciembre de 2011. Se abre a continuación un plazo de dos meses para la presentación de enmiendas, sugerencias o alegaciones.

5.07 Presupuestos

Transcurrido más de medio año, la Junta de Gobierno instó (14/08.07.11) a las Delegaciones para que presentaran el cierre de cuentas a 31.03.11, fecha de entrada en funcionamiento de la nueva aplicación informática para la contabilidad y control presupuestario global del COAL.

A su vez, se instó a la Delegación de Zamora para que presentara el cierre de cuentas 2010 (15/08.07.11) y apercibiera a la trabajadora responsable de esta tarea incumplida (16/08.07.11).

5.08.- Telemática

- Visado digital

La Junta de Gobierno estudió (reunión de 08.04.11) los problemas en el sistema de Visado por vía telemática cuyas causas eran principalmente dos:

- Un 40%, por sistemas operativos incompatibles o archivos "pdf" protegidos o firmados por otros autores.
- El 60% restante, por deficiencias de sincronización, obstáculo que debiera mitigarse con la versión corregida procedente del COA de Cantabria y fruto de la colaboración entre los Colegios vecinos que comparten la misma plataforma.

Para paliar las dificultades de los colegiados en el uso del Visado digital, la Junta de Gobierno materializó una previsión presupuestaria mediante la contratación de un servicio externo de asesoramiento, 4 horas al día. A estos efectos se abrió un proceso de licitación con la presentación de tres ofertas y la Junta de Gobierno facultó (03/08.04.11) a la Decana y al Asesor informático para que lo resolvieran.

- Portal electrónico

Se añadió al portal del COAL un nuevo enlace titulado "ventanilla única" que brinda la información requerida por la Ley 25/2009 a la vez que se ofrecen servicios "on line" para colegiados, consumidores y usuarios.

Conocida la importancia en estos momentos de este mecanismo de comunicación, transmisión e información, se abrió en la primera semana de agosto, un perfil del COAL en Facebook denominado Arquitectos Coal.

5.09.- Bienes muebles e inmuebles

- En la reunión celebrada el 09.09.11 la Junta de Gobierno tomó conocimiento de un escrito de los inquilinos de la antigua sede de los órganos generales del COAL comunicando su decisión de no renovar el contrato de arrendamiento. En la anterior reunión (08.07.11), la Junta de Gobierno estableció unas pautas de negociación, que fueron rechazadas en todos sus términos por los inquilinos, insistiendo en sus pretensiones de reducción en el importe, contrato de plazos dilatados e inversión por parte del arrendatario para instalar calefacción de gas natural, sin repercusión en el alquiler.

- La Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión de 25.10.11) de una Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Salamanca que absolvió al COAL de la reclamación indemnizatoria reclamada por un trabajador accidentado durante la construcción de la nueva sede de Salamanca. La Sentencia consideraba que el COAL cumplió sus obligaciones como promotor del edificio al encargar la redacción de los correspondientes Estudios y Planes y el

desempeño de las funciones de control y vigilancia, en este caso a los directores de ejecución.

5.10.- Organización interna del COAL

- Unificación de proveedores

Con objeto de hacer una reedición de los Libros de Órdenes se solicitaron tres presupuestos a imprentas radicadas en empresas en León, Salamanca y Zamora, que venían prestando este servicio.

En el proceso se detectó que en una Delegación cada unidad tenía un coste muy superior a los 5,00 € que se cobran en concepto de tasa.

- Carnet colegial.

De manera ordinaria, siguen dispensándose carnets a los que colegiados que han solicitado esta acreditación de pertenencia al COAL.

- Implantación de sistema de calidad

La Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión de 08.07.11) las iniciativas del Gerente en funciones para reactivar la certificación ISO 9001, que se encontraba suspendida por incumplimiento de las acciones correctivas, con peligro de revocación. De manera conjunta, Ignacio Loma y Lourdes Raymundo elaboraron los informes preceptivos y sostuvieron la interlocución con la entidad auditora (ICCL), gestiones que desembocaron en el desbloqueo de la certificación.

- Contabilidad

La entrada en funcionamiento del nuevo sistema de gestión contable a fecha 01.04.11, implicó la adopción de las siguientes medidas:

- Durante los dos primeros meses se anotarán los gastos contra cuentas corrientes de las Delegaciones.
- En Palencia y Zamora, solicitud a los colegiados de autorización para que la domiciliación bancaria de la cuota fija se haga extensiva a las Tasas y Precios de Visado.
- Instalación de datáfonos en las oficinas para los pagos por vías no automáticas.
- Exigencia del pago previo de Precio de Visado, cuando el receptor no tenga domiciliado el pago en cuenta bancaria, para la entrega de los trabajos profesionales sometidos a Visado. Los colegiados recibirán una factura al final de cada mes que englobe todos los conceptos.
- En León y Palencia, modificación del procedimiento de emisión de facturas al cliente que hasta ahora realizaban los servicios administrativos del Colegio. A partir de entonces, el interesado aporta la factura y el cobro del Precio de Visado de independiza de la percepción de los honorarios.

Previamente se celebraron reuniones de todos los Tesoreros para coordinar el proceso.

5.11.- Laboral

- Ayudas

La Junta de Gobierno acordó (05/02.12.11) la fijación de la ayuda escolar para hijos de trabajadores del COAL prevista en las Normas Laborales en 100 € por solicitud.

- Formación continua

Se contrató una acción formativa para 11 trabajadores durante dos meses, dos horas al día, en una fórmula a distancia por vía telemática desde el puesto de trabajo. El coste del curso se adelanta y después del examen revierte en forma de descuento en las cuotas a la Seguridad Social.

- Reestructuración de la plantilla

- En cumplimiento de las previsiones presupuestarias aprobadas por la Junta General de diciembre 2010, la Junta de Gobierno tomó las siguientes medidas para la reducción de la plantilla laboral, adaptando su número a las posibilidades actuales.
 - Rescisión del contrato del Visador de la oficina de Ponferrada. El interesado presentó una demanda que se saldó con un acuerdo previo a la vista del juicio.
 - Rescisión del contrato de un administrativo de la oficina de Zamora. El trabajador presentó una demanda que se saldó con la condena al COAL por despido improcedente. La Junta de Gobierno y la Delegación de Zamora optaron por el pago de la indemnización. Por problemas internos en los Tribunales de Zamora, el procedimiento se dilató durante un año, retraso que ha condicionado la política de la Junta de Gobierno en la medida en que estos despidos tenían un carácter tentativo. Actualmente se gestiona la reclamación de los salarios de tramitación que exceden del límite de 60 días.
 - Rescisión del contrato de una administrativa de la Secretaría. La trabajadora presentó una demanda que se saldó con la condena al COAL por despido improcedente. La Sentencia contenía errores de apreciación importantes sobre la situación económica del COAL pero fundamentalmente consideraba que no están justificadas las causas organizativas del despido debido a que la trabajadora no prestaba servicios relacionados directamente con el Visado. Se desistió de recurrir porque el tribunal de segunda instancia ya había emitido una sentencia similar, relativa al COACYLE, también desfavorable.
 - Rescisión del contrato de la Visadora de Palencia mediante un acuerdo negociado sobre el importe de la indemnización.
 - Reducción pactada, en un 18%, de los salarios de la todos los trabajadores de la Delegación de Salamanca.
 - Reducción en torno a un 4,5% de los salarios de la secretaría técnica y el responsable del CAT.

 - En la reunión del mes de mayo (16.05.11) la Junta de Gobierno abordó la organización del periodo estival con objeto de conciliar el normal funcionamiento de las oficinas con las vacaciones laborales y la reducción de la plantilla. Se adoptaron los siguientes criterios:
 - Evitar contrataciones suplementarias.
 - Programar las vacaciones de los Visadores durante julio y agosto para que no coincidan más de dos.
 - Utilizar como refuerzo, en caso de necesidad, al responsable del CAT y a los Secretarios técnicos.
 - En último caso, cerrar 15 días avisando con antelación a los colegiados de que este período no computa a efectos del plazo estatutario de 20 días. Este supuesto no fue necesario.
- De forma excepcional se contrató un refuerzo temporal en la Secretaría colegial durante el periodo vacacional porque este servicio sólo dispone en la actualidad de dos trabajadores.

5.12.- Servicios externos

- Adaptación de ficheros de datos

La Junta de Gobierno tomó conocimiento (reunión de 08.07.11) de la solicitud de ofertas para el control de la gestión de datos obrantes en los archivos colegiales (en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos) a los dos proveedores que prestan sus servicios, uno a los órganos generales y otro a la Delegación de Salamanca.

- Telefonía

La Junta de Gobierno acordó (04/02.12.11) facultar a la Decana para que adoptara las acciones judiciales a la haya lugar en reclamación de los cobros que la operadora Vodafone ha cargado después de que se cancelara el contrato de prestación de servicios de suministro de comunicaciones por vía telefónica.

5.13.- Reuniones de la Junta General y de la Junta de Gobierno

- Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno, se reunió durante 2010 en 8 ocasiones.

Cuadro de asistencia:

- Pilar Morala Bueno, Decana	8/8
- Eloy Algorri García, Secretario	8/8
- Manuel Guerra García, Tesorero desde Junio	8/8
- José Mateo Llorente Canal	7/8
- Blanca Arias Valcarce	8/8
- Samuel Folgueral Arias	5/8
- Carlos Muñiz Sánchez	7/8
- Enrique Junco Navascués	8/8
- Sonia Royuela Ruiz	7/8
- Antonio de la Mano Morán	7/8
- Ángel Herrero Pérez	6/8
- Ana Beatriz Hernández Alonso	8/8
- Porfirio Domínguez Herrero	7/8
- Emma Martín Cobreros	7/8

El primer número indica el número de reuniones a las que asistió y el segundo el total de convocatorias.

5.14.- Órganos disciplinarios

La comisión de Deontología Profesional se ha reunido en 8 ocasiones durante 2011 una de ellas por videoconferencia.

Se han tramitado 14 expedientes disciplinarios, 7 de los cuales han concluido con la correspondiente resolución.

6.- ENTIDADES AFINES

- Asemas

- En cumplimiento del compromiso adquirido ante la Junta General de diciembre de 2010, el 27.01.11 se celebró una reunión informativa en la sede del Colegio con la participación de su Presidente Fulgencio Aviles Inglés y la Consejera de Asemas por el ámbito territorial del COAL, Belén Martín-Granizo López. Los representantes de Asemas respondieron a las cuestiones planteadas por los asistentes sobre temas generales de la Mutua: las nuevas Condiciones y Tarifas para 2011; el panorama siniestral actual y las previsiones futuras; los recargos y las bonificaciones a los arquitectos jóvenes, a los jubilados, a los familiares de los arquitectos fallecidos, etc.
- Siguiendo las directrices de la Consejera de ASEMAS correspondiente al ámbito territorial del COAL, la Decana presentó el 14.06.11 una propuesta de Convenio con esa entidad. El COAL se compromete a la realización de cinco cursos prácticos de elaboración de dictámenes periciales relativos a patología de edificación, de carácter técnico, que se celebrarían en León, Ponferrada, Palencia, Salamanca y Zamora, de carácter técnico, y dos sobre Responsabilidad en el ámbito del proceso constructivo y la importancia de la prueba pericial para su determinación, de carácter jurídico, que se celebrarían en Ponferrada y Salamanca.
- El cambio en las condiciones de la prima de Asemas para el año 2012 generó numerosas quejas que transmitieron su inquietud a los representantes del COAL y, a instancia de un numeroso grupo de arquitectos pertenecientes a la Delegación de León, la Decana planteó al Pleno del CSCAE del 24 de Noviembre de 2011 las siguientes iniciativas:
 - Información sobre la existencia de movimientos similares en otros colegios.
 - Solicitar al CSCAE que sus cargos representativos actúen ante ASEMAS para que se paralice la aplicación del nuevo sistema de primas en tanto no se aclaren todos los factores de incertidumbre.Igualmente, la Decana presentó un ruego en ese mismo sentido en la Asamblea General Ordinaria que se celebró el día 25.11.11.

- Cooperativa Papelarq

En la reunión celebrada el 08.07.11, la Junta de Gobierno adoptó las siguientes iniciativas sobre la cooperativa Papelarq en su condición de avalista de esa entidad:

- Encomendar al Secretario que recabe de la asesoría fiscal y laboral un informe sobre los procedimientos para la disolución de la cooperativa y las responsabilidades que pudieran derivarse.
- Solicitar al Consejo Rector de Papelarq que se reúna antes de que concluya el presente mes y requiera a los asesores contables para que aporten toda la documentación sobre el estado de entidad.
- Comisionar a D. Enrique Junco para que negocie con un profesional del sector de papelería un acuerdo de colaboración de suministro en exclusiva.

- ICCL

La Decana ha asistido regularmente a las reuniones del Consejo Ejecutivo. Los principales proyectos del ICCL durante 2011 han sido los siguientes:

- Premios de Arquitectura Sostenible.
- Encuentros ITC.
- Plan integral de impulso y difusión de la ITC.
- Rehitecyl.com (ampliación y potenciación).
- Simulador ahorro energético en energético en la web.

- Plan de mantenimiento de edificios inspeccionados.
- Catálogo de sistemas constructivos habituales del siglo XX hasta la entrada en vigor del CTE.
- Campaña de formación para funcionarios de la ITC.
- Programa de coordinación para aceptar los criterios de subvención de rehabilitación.

- Do.co.mo.mo

La Decana asistió a las reuniones del Patronato que se celebraron los días 16.02.11 y 28.06.11. En esta última se renovaron los cargos directivos y se aprobó la Memoria de actividades y el cierre de cuentas del ejercicio 2010.

- Arquitasa

Debido a los fuertes desencuentros con la empresa INZAMAC, grupo accionista mayoritario de Arquitasa, se han celebrado las siguientes reuniones con el objetivo de estudiar la situación actual de esta entidad y dar respuesta a la oferta de compra o venta de las acciones por parte de todos los Colegios de España:

- 29.06.11. Todos los Colegios accionistas (Madrid).
- 06.07.11. Decana del COAL, Presidente del CSCAE y Presidente de Arquitasa (León).
- 20.07.11. Representantes de los Colegios (Santander).
- 21.09.12. Comisión negociadora (Madrid).
- 19.10.11. Reunión Comisión negociadora con representantes del grupo INZAMAC en Madrid
- 03.11.11. Comisión negociadora - Arquitasa (Valencia).
- 04.11.11. Junta General Extraordinaria de Arquitasa. El COAL asumió la representación de 5 colegios con objeto de abaratar los gastos de desplazamiento (Valencia).

En esta Junta se aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2010, consistentes en Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. Igualmente, se aprobó el ejercicio de una acción de responsabilidad contra el o los administradores que intervinieron en el acto de compraventa de acciones de autocartera de la sociedad.

7.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY 25/2009

La Ley 25/2009 prescribe que los Colegios profesionales elaboren anualmente una Memoria con un contenido mínimo que se desarrolla en los epígrafes que siguen a continuación.

7.01.- Informe anual de gestión económica

Incluido en el cierre de cuentas que se somete a la aprobación de la Junta General ordinaria convocada en mayo de 2012.

7.02.- Retribuciones de los cargos representativos

El COAL sigue históricamente el principio de evitar la profesionalización de sus cargos representativos. Con este objetivo, se les compensa económicamente por el tiempo que detraen de su ejercicio profesional para dedicarlo a la dirección del colegio, siempre con el propósito de compatibilizar ambos.

En 2011, los cargos nominativos han percibido todos los meses la siguiente asignación fija (no salarial) por el desempeño del cargo:

- Decano 1.609,15 €
- Secretario 1.397,07 €

Estas cantidades están congeladas desde 2009. Decano y Secretario también cobran dietas cuando el régimen de dedicación a una actividad concreta o el desplazamiento impide por completo el ejercicio profesional propio.

Los Vocales de la Junta de Gobierno cobran dietas por asistencia a las reuniones de este órgano, de Comisiones derivadas del mismo y por su función de instructores de expedientes deontológicos. Los órganos territoriales deciden de forma autónoma las actividades de sus cargos que merecen la compensación con dietas.

La Junta General ordinaria de diciembre 2010 aprobó el siguiente importe de dietas para el año siguiente:

- Por actividades dentro del ámbito territorial del COAL 100,00 €
- Por actividades fuera del ámbito territorial del COAL 200,00 €

Los desplazamientos se remuneran a razón de 0,44 €/Km cuando se utiliza el vehículo propio o el coste de los billetes si se recurre a medios de transporte público.

El cuadro siguiente refleja la evolución de las dietas y las cantidades gastadas en ese concepto y en desplazamientos durante los últimos cinco años:

	Dieta en el ámbito COAL (€/día)	Dieta fuera del ámbito COAL (€/día)	Kilometraje (€/Km)	Cantidad total pagada en dietas y desplazamientos (€)
2007	120,9	241,8	0,43	97.103,34
2008	125,98	251,96	0,44	104.311,39
2009	125,98	215,96	0,44	81.576,47
2010	100,00	200,00	0,44	87.849,08
2011	100,00	200,00	0,44	81.048,92

Las cantidades totales incluyen todas las dietas y gastos de desplazamiento abonados a cargos representativos, miembros de la Comisión Deontológica, colegiados en funciones de representación del colegio y, hasta 2009, empleados del COAL. El desglose es el siguiente:

	2007	2008	2009	2010	2011
Juntas de Gobierno	30.720,61	30.419,74	22.240,67	25.568,95	24.718,13
Plenos del CSCAE	10.986,59	9.240,58	9.051,98	8.245,76	5.418,74
Comisión de Deontología Profesional	4.174,69	5.336,60	5.827,83	4.915,53	7.993,71
Grupos de trabajo y comisiones	35.696,34	40.222,05	32.279,04	32.245,86	27.601,22
Agrupación arquitectos funcionarios	2.136,80	1.893,31	2.224,00	1.333,05	-
Arquitasa	843,52	0	0	523,52	1.154,23
Do.co.mo.mo	3.529,44	5.847,92	1.713,1	1.518,32	2.287,91
ICCL	3.490,13	2.563,91	3.399,65	3.206,74	3.209,97
Agrupación arquitectos peritos	1.103,85	734,75	0	809,93	-
Asambleas del CSCAE	3.685,43	8.052,53	4.840,20	9.481,42	2.641,70

7.03.- Gastos de personal laboral

Cuadro de costes laborales por departamentos.

	Salarios brutos	Salarios + Seguridad Social
Órganos generales Servicios administrativos	121.605,14	155.041,12
Servicio de Visado	157.021,63	188.238,98
Secretaría Técnica y CAT	118.995,06	155.921,98
Delegación de León Servicios administrativos	108.390,43	141.383,53
Delegación de Palencia Servicios administrativos	55.922,62	66.506,06
Delegación de Salamanca Servicios administrativos	105.031,23	127.541,36
Delegación de Zamora Servicios administrativos	94.686,34	120.849,22
TOTAL	761.652,45	955.482,25

7.04.- Importe de las cuotas desglosadas por conceptos

La Junta General ordinaria de diciembre 2010 aprobó el siguiente régimen contributivo:

- Cuota fija:

- Importe de 300 €.
- Exención total a los jubilados, del 50% a los recién colegiados y de 10% a los funcionarios con dedicación exclusiva.
- Exención de un 50% a los arquitectos que al final de ejercicio no hayan realizado ningún trabajo profesional.

7.05.- Información sobre procedimientos sancionadores

Ver epígrafe 5.14.

7.06.- Informe de quejas aprobadas por consumidores

Durante 2011 nadie recurrió a este mecanismo.

7.07.- Cambios en el contenido de los códigos deontológicos

No se ha realizado ninguna modificación de las Normas Deontológicas de actuación profesional de los arquitectos.

7.08.- Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Gobierno

En su ejercicio profesional, los miembros de la Junta de Gobierno del COAL están sometidos al Cuadro de aplicación de las incompatibilidades al Visado colegial (02/17.10.08) al igual que el resto de los colegiados.

Por otra parte, no se han detectado situaciones susceptibles de que los distintos cargos colegiales incurran en conflicto de intereses.

7.09.- Información estadística sobre actividad de visado

Evolución numérica de los expedientes de Visado en los últimos años.

	2007	2008	2009	2010	2011
LE	4.547	3.930	2.753	2.457	1.577
PA	1.580	1.346	595	673	562
SA	3.522	2.860	2.186	1.924	980
ZA	2.577	2.175	1.734	1.602	835

Entre columnas las cifras no son homogéneas porque las distintas oficinas han venido aplicando criterios diferentes en la definición del concepto de expediente.
